



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00982257- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00982257- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 2136/2007 se fijan las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los siguientes establecimientos: Escuela Primaria N° 320 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 135 de Mariano Moreno en trece (13) cargos, Escuela Primaria N° 166 de Vista Alegre Sur en catorce (14) cargos, Escuela Primaria N° 106 de Plottier en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 212 de Lonco Luan en once (11) cargos, Escuela Primaria N° 48 de Lago Hermoso en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 111 de Villa Traful en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 179 de San Martín de los Andes en diez (10) cargos, Escuela Primaria N° 337 de Piedra de Trompul en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 200 de Neuquén en doce (12) cargos y Escuela Primaria N° 289 de Neuquén en ocho (8) cargos;

Que por Resolución N° 2134/2007 se fijó las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 36 de Neuquén en ocho (8) cargos;

Que por Resolución N° 1051/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 45 de Senillosa en once (11) cargos;

Que por Resolución N° 1624/2017 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 363 de Rincón de los Sauces, en diez (10) cargos;

Que por Resolución N° 0349/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 353 de Villa La Angostura, en doce (12) cargos;

Que por Resolución N° 0565/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 112 de Taquimilán, en diez (10) cargos;

Que por Resolución N° 0163/2020 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 29 de Centenario, en diez (10) cargos;

Que por Resolución N° 0163/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 86 de Aluminé, en seis (6) cargos;

Que por Resolución N° 0394/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 81 de Rincón de los Sauces, en ocho (8) cargos;

Que por Resolución N° 0393/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Nucleamiento Educativo N° 9 de Loncopué, en siete (7) cargos;

Que por Resolución N° 0383/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 75 de Mallín de los Caballos, en siete (7) cargos;

Que por Resolución N° 0281/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 26 de San Patricio del Chañar, en cuatro (4) cargos;

Que por Resolución N° 0423/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 24 de Rincón de los Sauces, en once (11) cargos;

Que por Resolución N° 0359/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 365 de Centenario, en cuatro (4) cargos;

Que por Resolución N° 0390/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 264 de los Chihuidos, en seis (6) cargos;

Que por Resolución N° 0361/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 83 de Taquimilán, en diez (10) cargos;

Que por Resolución N° 0017/2020, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 88 de Neuquén, en dos (2) cargos;

Que por Resolución N° 0032/2019, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 4 de Chos Malal, en dieciocho (18) cargos;

Que por Resolución N° 1094/2018, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 51 de Cutral Có, en catorce (14) cargos;

Que por Resolución N° 0330/2019, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de Plaza Huincul, en catorce (14) cargos;

Que por Resolución N° 0426/2022, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro

Provincial de Enseñanza Media N° 40 de Neuquén, en catorce (14) cargos;

Que por Resolución N° 0118/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Jardín de Infantes N° 48 de Chos Malal, en diez (10) cargos;

Que por Resolución N° 0469/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Para Adultos N° 11 de Junín de los Andes, en nueve (9) cargos;

Que por Resolución N° 0405/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Instituto Superior de Formación Docente N° 8 de Junín de los Andes, en doce (12) cargos;

Que por Resolución N° 0282/2023 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 156 de Zapala, en doce (12) cargos;

Que por Resolución N° 0660/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 361 de Villa La Angostura, en seis (6) cargos;

Que por Resolución N° 0142/2023, se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio y Operativos del Centro de Educación Física N° 21 de Las Ovejas, en cuatro (4) cargos;

Que por Resolución N° 0870/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 300 de Rincón de los Sauces, en doce (12) cargos;

Que por Nota, con fecha 22 de marzo de 2023 se convalida el Listado de Aspirantes a Auxiliares de Servicio de la Comunidad Cheuquel para la Escuela Primaria N° 75 de Mallín de los Caballos;

Que por Nota, con fecha 14 de abril de 2021 se convalida el Listado de Aspirantes a Auxiliares de Servicio de la Comunidad Curruhinca para la Escuela Primaria N° 337 de Piedra del Trompulo;

Que por Acta N° 16 de fecha 7 de diciembre de 2018 se convalida el Listado de Aspirantes a Auxiliares de Servicio de la Comunidad Lonco Luan para la Escuela Primaria N° 212;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 498/2023, se da de baja por renuncia al señor Javier Francisco Fernández, Empleado N° 3619, de la Escuela Primaria N° 166;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 543/2023, dio de baja por jubilación ordinaria al personal que a continuación se indica: señora Eduvina Sepúlveda, Empleada N° 839.705, quedando el cargo vacante en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40; señora Miguelina Parada, Empleada N° 661.514, quedando el cargo vacante en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 4; señora Silvia Rodríguez, Empleada N° 776.086, quedando el cargo vacante en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 51; señor Ariel Eduardo De Giovanetti, Empleado N° 255.011, quedando el cargo vacante en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58; señora Erica Lidia Montanar, Empleada N° 580.765, quedando el cargo vacante en el Jardín de Infantes N° 29; señora Ramona Argentina Millañanco, Empleada N° 572.090, quedando el cargo vacante en la Escuela Primaria N° 200; y señora Georgina Avalos, Empleada N° 63.506, quedando vacante el cargo en la Escuela Primaria N° 111;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 856/2023, reubicó al señor Miguel Eduardo Antillanca, Empleado N° 40.781, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 88 al Instituto de Formación Docente N° 12, quedando vacante un (1) cargo;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 854/2023, reubicó a la señora Marta Josefina Centeno, Empleada N° 192.725, de la Escuela Primaria N° 135 a la Escuela Primaria N° 52, quedando vacante un (1) cargo;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 912/2023, reubicó a la señora

Mayra Beatriz Pacheco, Empleada N° 12.842, de la Escuela Primaria N° 106 al Jardín de Infantes N° 83, quedando vacante un (1) cargo;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 855/2023, reubicó al señor Raúl Alejandro Soto, Empleado N° 3514, de la Escuela Primaria N° 361 al Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 3, quedando vacante un (1) cargo;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 829/2023, reubicó a la señora Valeria Fernanda Almaza, Empleada N° 17.677, de la Escuela Primaria N° 289 al Jardín de Infante N° 61, quedando vacante un (1) cargo;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 926/2023, reubicó a la señora Verónica Mercedes San Martín Cardenas, Empleada N° 817.631, de la Escuela Primaria N° 289 a la Escuela Especial N° 1, quedando vacante un (1) cargo;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 246/2023, dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Celia Lezana, Empleada N° 495.298, quedando el cargo vacante en la Escuela Primaria N° 112;

Que el Centro de Formación Profesional N° 25 de Neuquén no cuenta con la planta funcional de Auxiliares de Servicio fijada;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 820/2023, se dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Martha Myriam Vargas, Empleada N° 919.545, quedando el cargo vacante en el Jardín de Infantes N° 45 y a la señora Liliana Sandra Sandoval, Empleada N° 826.194, quedando el cargo vacante en el Centro de Formación Profesional N° 25;

Que por Decreto N° 0788/2016 se dio de baja por exoneración al señor José Federico Ramírez, Empleado N° 741.588, quedando el cargo vacante en la Escuela Primaria N° 75;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 768/2023, se dio de baja por renuncia a la señora Bricila Laila Maitén López, Empleada N° 507.224, en la Escuela Primaria N° 300;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 459/2023, se dio de baja por renuncia a la señora Natalia Belén Lara, Empleada N° 481.504, en la Escuela Primaria N° 363;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 003/2023, N° 014/2023, N° 017/2023, N° 021/2023, N° 023/2023, N° 026/2023, N° 027/2023, N° 030/2023, N° 031/2023, N° 032/2023, N° 033/2023, N° 035/2023, N° 036/2023, N° 037/2023, N° 038/2023, N° 040/2023, N° 041/2023, N° 043/2023, N° 044/2023, N° 049/2023, N° 050/2023, N° 051/2023 y N° 016/2018, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 0694/2023 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2023-01266957-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y con dictamen de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0694/2023.

Artículo 2°: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2023-01266957-NEU-DESP#CED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado/a en el artículo 2°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; UO.01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/14; PRG.031; SUBP.001/002/004/006/007/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/04/06/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.